ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC No. 040 DE 2025

CONVENIO No.	040 de 2025
FECHA DEL CONVENIO:	10 de junio de 2025
VALOR DEL CONVENIO	$85.992.000
APORTANTES:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – ($49.992.000) MUNICIPIO DE ANDALUCÍA ($36.000.000)
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2025
PORCENTAJE EJECUTADO:	100 %
FECHA DE INICIO:	17 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2025

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, se reunieron, por una parte: **INGRID OSPINA REALPE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.977.332, de Cali (V), en su calidad de Directora Financiera y Supervisora del Convenio Interadministrativo CVC No. 0040 de 2025, debidamente facultada para liquidar contratos y convenios de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 0110-0947 de 2023 y, por la otra **FERNANDO GIRÓN VANDERHUCK**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.355.943 expedida en Andalucía (Valle), obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ANDALUCÍA,** con Nit. 891.900.443-4, en su calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Andalucía, quien en adelante y para todos los efectos legales de este acto se denominará **EL CONVINIENTE**, con el objeto de liquidar el convenio previas las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

1. Que la Dirección Financiera mediante Análisis de Conveniencia de fecha del 16 de mayo de 2025, determinó dar apoyo económico al Municipio de Andalucía, para adelantar gestión en la realización de las actividades del proceso de recuperación de la cartera morosa del Impuesto Predial y la Sobretasa Ambiental del Municipio (Folio No. 12-22).

2. Que para lo anterior se contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1650 del 19 de mayo de 2025 (Folio No. 24).

3. Que el 10 de junio de 2025, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 040 de 2025, entre las partes CVC y Municipio de Andalucía. (Folio No. 52-54)

4. Que se expidió certificado de Registro Presupuestal No. 1621 del 17 de junio de 2025 (Folio No. 57).

5. Que el 17 de junio de 2025 se firmó el acta de inicio por parte de la Supervisora y el Alcalde Municipal (Folio No. 58).

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC No. 040 DE 2025

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El Convenio Interadministrativo de Apoyo CVC No. 040 de 2025, fue suscrito por **MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 de Cali, en su condición de Director General y Representante Legal de la CVC, **NIT 890.399.002-7** y **FERNANDO GIRÓN VANDERHUCK,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.355.943 expedida en Andalucía (Valle), en su condición de Alcalde del Municipio de Andalucía, **NIT 891.900.443-4.**

3. OBJETO DEL CONVENIO

"AUNAR RECURSOS ECONÓMICOS Y ESFUERZOS TÉCNICOS ENTRE LA CVC Y EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA MOROSA POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LA SOBRETASA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO.".

4. ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del Objeto contractual las partes cumplieron con las siguientes obligaciones:

MUNICIPIO DE ANDALUCÍA:

- Elaboro el plan de trabajo y cronograma de actividades.
- Presto apoyo operativo en los procesos de cobro persuasivo y coactivo del Municipio de Andalucía. El Conviniente, a través del personal contratado realizo las labores de entrega masiva de facturación del impuesto predial y la entrega de citaciones de los cobros coactivos y persuasivos del impuesto predial en la zona rural y urbana del Municipio de Andalucía. Así mismo, realizo las labores de manejo del archivo de acuerdo con las normas de Gestión Documental y las Tablas de retención documental del Municipio.
- Realizo la revisión y depuración continua de la cartera existente del impuesto predial para fortalecer los procesos de cobro persuasivo y coactivo del Municipio de Andalucía.
- Realizó la divulgación de la información a través de distintos medios de publicidad.
- Estableció las reglas para el recaudo asociados al sistema tributario del Municipio.

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC No. 040 DE 2025

5. DURACIÓN:

El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Apoyo CVC No. 040 de 2025, fue desde la suscripción del acta de inicio del 17 de junio de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.

6. SUPERVISIÓN:

La supervisión del Convenio Interadministrativo de Apoyo CVC No. 040 de 2025 fue adelantada por Ingrid Ospina Realpe, Directora Financiera, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.977.332, designada por el Director General mediante memorando No. 0400-628172025 del 12 de junio de 2025 (Folio No.55).

7. GARANTÍAS

Como lo establece el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, cuando estatuye "(...) ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. [...] *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. (Resaltado por fuera de texto).*

Por lo tanto, en el presente convenio, no se exigirán garantías al Municipio de Andalucía.

8. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La Supervisora del Convenio, hace constar que recibió a entera satisfacción las actividades ejecutadas por parte del Municipio de Andalucía, en los términos convenidos, según las actas de entrega y recibo parcial y el acta de entrega y recibo final del 12 de diciembre de 2025 (Folio No. 146), suscrita entre el Supervisor del convenio y el conviniente. De igual forma el Conviniente presentó el cronograma, los informes técnicos y los informes financieros pertinentes, así como la certificación del cierre de la cuenta de ahorros No. 854-000029-04 del Bancolombia aperturada para el manejo de los aportes del Convenio de acuerdo con la forma convenida (Folio 180).

De igual forma, consignó en la cuenta de la CVC el valor de SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($601.665) valor correspondiente a dineros no ejecutados dentro del desarrollo del convenio, aunque todas las actividades estipuladas en el Convenio fueron ejecutadas al 100%. (Folio 178-179).

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC No. 040 DE 2025

9. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

RELACIÓN DE DESEMBOLSOS:

FOLIO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
61-84	Primer desembolso	26-08-2025	$14.997.600
85-115	Segundo desembolso	23-09-2025	$ 9.998.400
116-132	Tercer desembolso	23-09-2025	$ 9.998.400
	Cuarto y último desembolso	No se efectúo	0
		TOTALES	**$34.994.400**

BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del convenio aportes CVC	$ 49.992.000		58.00%
Valor inicial del conviniente	$ 36.000.000		42.00%
Valor total del Convenio	$ 85.992.000		
Valor Pagado y ejecutado por CVC		$34.392.735	
Valor pagado por conviniente		$36.000.000	
Valor no desembolsado por la CVC		$14.997.600	
Valor restituido por el municipio		$ 601.665	
Valor retención			
Sumas Iguales	$85.992.000	$85.992.000	100%

10. RESULTADOS OBTENIDOS CON LA EJECUCION DEL CONVENIO

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del Convenio, hace parte integral de la presente Acta de Liquidación el reporte final consolidado de actividades y ejecución presentadas por el Municipio de Andalucía, debidamente aprobado por la Supervisión del Convenio:

Actividades por parte del Conviniente:

1. Se realizó revisión y depuración de la cartera morosa del Impuesto Predial Unificado y Complementarios.

2. Se realizaron e imprimieron 250 actuaciones de los cobros coactivos entre mandamientos de pago, solicitudes a bancos de embargos, solicitudes a notarías, entidades financieras con su respectiva notificación.

3. Se elaboraron e imprimieron aproximadamente 500 facturas y oficios de cobros persuasivos de contribuyentes pendientes de pago de los períodos 2023, 2024 y 2025 y se hizo la respectiva notificación, además se actualizó la matriz de cobros persuasivos.

4. Se organizó archivísticamente los expedientes de cobro coactivo.

11. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES

El Supervisor del Convenio hace constar que el conveniente cumplió durante toda la vigencia del convenio con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales reposando en el expediente las respectivas planillas (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

12. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el supervisor del Convenio No. 040 de 2025 en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Resolución No. 0100 No. 110-0045 del 13 de enero de 2020, "*por medio de la cual se expide el Manual de Interventoría y Supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC*", siendo revisada y aprobada por el conveniente. En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del Supervisor.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar de forma definitiva y de común acuerdo el Convenio Interadministrativo CVC No. 040 de 2025 suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, NIT. 890.399.002-7 y el MUNICIPIO ANDALUCÍA, NIT. 891.900.443-4, por haberse vencido el plazo de ejecucion y cumplidos sus objetivos conforme a las consideraciones ya expuestas.

SEGUNDA: Que, de acuerdo con el análisis y resumen del convenio, la CVC y el MUNICIPIO DE ANDALUCÍA se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto respecto de la celebración, ejecución y liquidación del convenio y en consecuencia no se podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

TERCERA: Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación de común acuerdo, fue elaborada por el Supervisor de este Convenio en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por los representantes de las partes que en él intervinieron.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC No. 040 DE 2025

En constancia se firma la presente acta de liquidación de común acuerdo, por los que en ella intervinieron, a los 23 ABR 2026

POR LA CVC Y SUPERVISOR,

INGRID OSPINA REALPE
Directora Financiera

EL CONVINIENTE,

FERNANDO GIRÓN VANDERHUCK
Alcalde Municipio de Andalucía (V)